Mártes 6 de Marzo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época — Núm. 6,375

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 18,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ BUSVIELA

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes 2 00
Por 6 meses. 10 50
Por un año. 20 00
Número suelto 0 10
Id. atrasado 0 20
GERENTE—RICARDO GOODALL

AGENTES
En París..........—Señores Améyée Prince & Cª., Successeurs, rue Lafayette número 36;
» » ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.
» Estados-Unidos—Los señores Washburne Hermanos, de Nueva-York.

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

Almanaque

Mártes 6—Santos Victoriano, Olegario y Basilio.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Berlin, 5 de Marzo.

Telegrafian de San Remo que el príncipe heredero ha tenido una ligera mejoría.

Anúnciase que el doctor Morell-Mackenzie ha manifestado la creencia que el Kronprinz podrá todavía vivir tres meses.

Viena, 5.

Los embajadores de Austria, Alemania y Rusia en Constantinopla, insisten cerca el Gobierno turco para que se declare ilegal el nombramiento del príncipe Fernando de Bulgaria.

Génova, 5.

Se desistió por el momento de conducir el Kronprinz á Berlin.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

El patriotismo y los partidos

Despues de haber escrito *La Idea* dos ó tres artículos sobre la presidencia futura, artículos que nosotros nos permitimos juzgar de escasa oportunidad, y que los demás colegas demostraron con su silencio que consideraban del mismo modo, está tratando otras cuestiones mucho más prácticas y provechosas.—El domingo por ejemplo, con el epígrafe «Nuestros partidos» ha escrito *La Idea* un editorial concebido en términos amplios y liberales, que estamos seguros en gran parte no tendria inconveniente en hacer suyos el órgano más autorizado del partido constitucional.

El editorial á que nos referimos empieza estampando la siguiente verdad, que nunca debe olvidarse: «A medida que se debilitan los odios de partido se fortifica el sentimiento del amor á la patria, y por consiguiente se vigoriza la nacionalidad.»

Verdad, verdad innegable, demostrada como hace el colega por la historia de las pasadas guerras civiles. Nos referimos principalmente á las luchas civiles iniciadas despues de la caida de Rosas y Oribe; porque puede decirse que desde entonces data la historia moderna de estos países.—En la campaña que puso término á la tiranía de Rosas y al sitio de Montevideo tomaron parte activa, mezclados y confundidos elementos brasileros, argentinos y orientales; no puede decirse que cada uno de los partidos de este país buscase el apoyo exclusivo de una de las dos naciones que en 1828 estipularon reconocer como independiente á la República del Uruguay. Además los acontecimientos de aquella época, al devolver la libertad al pueblo argentino, aseguraron la independencia del pueblo oriental.

Posteriormente el Brasil fué aliado del partido colorado de este país; y en ese concepto unió sus armas á las del general Flores y apuntó sus cañones contra los muros de Paysandú.—«Las intervenciones extranjeras, dice tambien *La Idea*, las miraba cada uno de nuestros partidos por el resultado que de ellas obtenian uno y otro, sin tener para nada en cuenta los principios de la soberanía violados por esas intervenciones humillantes, deprimentes del sistema nacional.»

El colega que esto escribe hace profesion de

...

Vuestro siempre afmo.

Emilio Castelar.

BANCO NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAPITAL: $ 12:000.000
MONEDA NACIONAL ORO SELLADO

TASA DE INTERESES

Cuenta corriente á la vista

Abona sobre saldos diarios. . . .	3 %
Cobra » »	10 %

Caja de ahorros

Abierta todos los dias hábiles y los domingos de 11 á 1 p. m., abona 5% anual sobre saldos que permanezcan en el Banco más de 30 dias.

La primera entrega no será menor de 10 $ ni mayor de 200. Las siguientes pueden hacerse hasta el mínimun de 1 $.

Los depósitos pueden retirarse prévio aviso de 8 dias.

Depósitos á premio

Abona 5% anual sobre el saldo, pudiendo retirarse el todo ó parte, prévio aviso de 10 dias.

Depósitos á plazo fijo

Abona interés convencional segun el plazo recibiendo el depositante un pagaré á la órden, por el total de capital é intereses.

Descuento, préstamos y cauciones

Interés convencional segun cantidad y plazo.

Seccion Hipotecaria

Se presta con garantía de fincas urbanas ó rurales al interés de 8% anual y á plazos de 5 á 30 años, amortizando la cantidad recibida con pagos semestrales.

El Banco admite solicitudes directas ó por intermedio de corredor, para todas las operaciones autorizadas por sus Estatutos.

Pedro Bustamante.
Presidente.

Emilio Reus. Director-Gerente.
Daniel Muñoz. Secretario.

Por acuerdo del Directorio en esta fecha, se avisa á los señores accionistas del Banco que deben cubrir la tercera cuota de 25% desde el dia 27 hasta el dia 30 del próximo mes de Marzo.

Montevideo, Febrero 25 de 1888.

Daniel Muñoz,
Secretario.

m30

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

7.ª sesion ordinaria, del dia 5 de Marzo

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 p. m. con asistencia de los señores de Nava, Castro, Gomensoro, Irazusta, Gonzalez Rodriguez, Vila, Freire, Silva, Laviña, Mayol, Perez y Navajas.

(Leida y aprobada el acta anterior se dió cuenta de lo siguiente):

El P. E. dirije un mensaje, haciendo observaciones sobre el decreto que le fué remitido por la H. Comision Permanente, disponiendo que el ciudadano don Miguel Risso vuelva al desempeño de vista de drogas en la Aduana de esta ciudad.—(A la Comision de Legislacion).

Doña Maria G. de Flores solicita de Vuestra Honorabilidad el pronto despacho de una peticion que presentó en 1885 y que está informada por la Comision de Peticiones, á cuyo estudio pasó en aquella fecha.—(A la Comision de Peticiones).

(Entra el señor Ramirez).

(Se entró en la órden del dia, leyéndose lo siguiente):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Es obligatorio en todo el territorio de la República la cura de la sarna en los rebaños de ganado ovino, cualquiera que sea el número de animales afectados.

Art. 2.° Queda absolutamente prohibida la traslacion de rebaños de un punto á otro de la República, sin que conste en la guia haberse presentado el certificado del comisario de la Seccion, justificando que el rebaño que va de tránsito ha sido curado ó que se encuentra en condiciones de no infestar los que se hallen en los campos por donde pase ni los del punto á qué se dirija.

La misma constancia deberá establecerse en las guias para la conduccion de lanas.

Art. 3.° Los comisarios de seccion llevarán un libro foliado en el que anotarán el nombre del hacendado, el número de ovejas que posee, medicamento ó específico empleado y época en que se efectúe la cura, que, cuando menos, debe hacerse dos veces por año.

Art. 4.° Las Jefaturas políticas y de policía munirán á los comisarios de planillas que servirán de certificados y se encabezarán así:

LEY DE SARNA

Departamento......
Seccion......
Localidad......
El hacendado don...... ha efectuado la cura de sus rebaños en...... (fecha) con...... (específico ó medicamento), y se hallan en...... (el estado en que se encuentran: bueno, malo ó infestado).
Fecha......
Firma del comisario.

Art. 5.° Todos los hacendados tienen el derecho de denunciar al comisario de su seccion cualquier rebaño que exista en los límites de su campo, infestado de sarna; y éste la obligacion de apercibir al dueño del rebaño y ordenar su curacion, bajo las penas que prescribe la presente ley.

Art. 6.° Todos los hacendados tienen el derecho de oponerse al tránsito por sus campos de rebaños infestados de sarna, dando aviso al comisario, quien aplicará al conductor una multa de veinte pesos, si en la guia no consta haberse cumplido con lo determinado en el art. 2.°

Art. 7.° Los Jefes Políticos de los departamentos harán cumplir esta ley por medio de los comisarios de seccion, quienes pasarán todos los primeros de Abril y Setiembre á la Jefatura respectiva un estado relacionando las condiciones de salud en que se hallen los rebaños, y designando aquellos en que no se hubiese cumplido con lo que determina la presente ley, á cuyos propietarios apercibirá por primera vez el Jefe Político, imponiéndoles una multa de veinte pesos por cada infraccion que en adelante cometan.

Art. 8.° El importe de las multas que se especifiquen en la presente ley, será entregado á la Junta E. Administrativa del departamento con destino á gastos de instruccion pública.

Art. 9.° Las disposiciones de la presente ley empezarán á regir á los seis meses de su promulgacion.

Art. 10. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 29 de Diciembre de 1887.

E. Mac-Eachen,
Presidente.
Manuel Garcia y Santos,
Secretario-Redactor.

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

El proyecto de ley sancionado por la Honorable Cámara de Representantes y que habeis sometido á estudio de esta Comision, tiene por objeto evitar los grandes daños que se ocasionan en nuestros rebaños ovinos por la incuria de muchos hacendados que no se preocupan de la cura de la sarna, con grave perjuicio de sus mismos intereses, y lo que es grave, produciendo el descrédito de una de las producciones más importantes del país y perjudicando los criadores previsores y prudentes, cuyos esfuerzos y constante esmero, se vuelven impotentes para evitar las consecuencias de la propagacion de esa enfermedad esencialmente epidémica. En efecto, poco les aprovecha á esos criadores su trabajo, si sus rebaños quedan expuestos periódicamente al contagio de las majadas vecinas infectadas de esa peste pública.

Interesa pues á la buena justicia como al crédito de la produccion del país, el que ese mal se evite, ó á lo menos se limiten sus perniciosos efectos en cuanto sea posible.

Es un derecho del Estado el prevenir la propagacion de las epidemias, tanto de aquellas que afectan á la humanidad como á los irracionales, y la legislacion de todos los países civilizados contiene numerosas disposiciones que pueden clasificarse de verdaderos Códigos, tendentes á hacer efectivo aquel fin y evitar los graves males á que dan lugar el abandono y la desidia.

Vuestra Comision encuentra perfectamente legal y acertado el proyecto de ley que va á ser sometido á vuestra deliberacion y os aconseja su sancion sin variacion alguna.

Sala de Comisiones, á 2 de Marzo de 1888.

Manuel Herrera y Obes—C. de Castro—J. L. Cuestas—Pedro Irazusta.

—En discusion general.

(Se vota y es afirmativa).

Es igualmente aprobado en particular el artículo 1.°

En discusion particular el art. 2.°

El señor Castro—Propone como inciso al artículo en discusion lo siguiente:

«Los certificados á que se refiere el inciso 1.° del presente artículo, se expedirán libres de todo gasto y en papel comun.»

(Apoyados.)

Esto lo presento como inciso al mismo artículo y á nombre de la Comision de Legislacion.

El señor Freire—Observo que este artículo tiene una determinacion, que no sé hasta qué punto podria surtir buen efecto, y es la conclusion de él, donde dice:

(Leyó).

Es sabido que muchas veces, contra la voluntad y los remedios que se emplean, los estancieros no consiguen curar la sarna en las ovejas.

Originaria gravísimos perjuicios á los propietarios tener que munirse de certificados para probar que la lana que conducen viene ó no infestada.

Yo estoy por la supresion de este último inciso.—(Apoyados).

El señor Castro—La Comision crée innecesaria la supresion que se pide. Con poner un poco de atencion en este artículo, quedarán disipados los temores del señor senador. Esos certificados no se refieren á que la lana venga ó no infestada, sino á hacer constar que los rebaños de donde ella proviene han sido curados.

En efecto, no puede haber observacion, porque es para que la ley sea preceptiva y hacer obligatorios sus efectos.

La Comision insiste en que quede el artículo tal cual está.

El señor Freire—No hace uso de la palabra en general, porque estaba conforme en el fondo del asunto y porque esa discusion no explica otra cosa que quererse ocupar de él; pero buscando la correlacion que debe haber entre los artículos, encuentra que el art. 6.° dice que todos los hacendados tienen el derecho de oponerse á los traslados por sus campos de rebaños infestados de sarna.

Quiere decir que las lanas vienen á quedar en las mismas condiciones.

El señor Silva—No es lo mismo.

El señor Freire—Ni puede ser, á menos de cometerse una notable injusticia.

No hay para qué hacer constar que las lanas proceden de rebaños infestados.

Sostengo que haciendo un acto de verdadera justicia con los criadores de ovejas, debe suprimirse el último inciso de este artículo.

Yo votaré en contra de él y al efecto hago mocion para que este artículo se vote separadamente por incisos.—(Apoyados).

El señor Vila—Apoyo la mocion del señor senador por San José, porque la creo justa.

La ley trata puramente de cortar el contagio de la sarna entre los rebaños, al cruzar los campos aquellos que estén infestados.

No se trata aquí de la lana, porque ella no importa nada.

¿Por qué se la pone en el mismo caso de la conduccion de las majadas?

Creo que debe suprimirse el inciso de que se trata y por eso apoyé la mocion del señor senador por San José.

El señor Ramirez—No he tomado parte en la discusion general del proyecto—y ya por consiguiente no puedo encararlo bajo ese punto de vista. Tal vez me hubiese aventurado á opinar que el proyecto como muchas leyes puramente reglamentarias, no seria eficaz para evitar los males que se tienen en vista: determinará muchas trabas, y se prestará á no pocos abusos.

Pero puesto que está aprobado en general, es forzoso que acompañe la discusion del artículo, y es de mi deber someter las dudas que me ocurren.

Me parece, señor Presidente, que las observaciones del señor senador Freire no son absolutamente descaminadas y tienen más razon de ser que á primera vista parece.

Difícilmente se entenderá este artículo en su correlacion del inciso 2.° con el 1.°

Las explicaciones que ha dado el miembro informante de la Comision no han aclarado las dudas que me surgiere.

En el primer inciso se dice: «Queda absolutamente prohibida la traslacion de rebaños de un punto á otro de la República sin que conste, etc.»

(Leyó).

Como se vé, el certificado no se expide sino cuando se verifica el hecho de que una majada de ovejas ha de ser trasladada de un punto á otro.

Solo en ese caso se verifica.

Pero no hay traslacion de majadas de ovejas y el propietario esquila su majada.

Viene el el 2.° inciso que dice:

(Leyó.)

El miembro informante de la Comision, dice que estos certificados no se refieren á las lanas sino á las ovejas.

Pero si las ovejas no se han movido, no hay razon ni motivo para el certificado que debe expedirse.

¿Qué certificado se dá al conductor de lanas?

El certificado no se exige ni se expide, sino con motivo de una majada.

La traslacion no se verifica, la majada se esquila y la lana debe ser conducida á Montevideo; ¿cuál es el certificado que se dá al conductor de esa lana?

Esta es la explicacion que yo querria tener del miembro informante de la Comision para poder votar con conocimiento de causa y con conciencia sobre las determinaciones de este artículo.

El señor Castro—Si es motivo de mala redaccion podria perfeccionarse, aclarándolo mejor, pero la Comision no lo ha considerado así, ni yo debo persuadirme de que sea necesario.

El inciso 1.° se refiere al certificado que dan los comisarios de que los rebaños han sido sometidos á la cura, y dice el inciso siguiente:

(Leyó.)

La Comision no resistirá á que se se perfeccione la redaccion, pero sostiene la conveniencia de la disposicion porque es un control mas de que esta ley tenga efecto.

El orador expone algunas consideraciones más y concluye diciendo que no por la posibilidad de abusos que puedan sobrevenir, se debe privar al país de una ley tan importante y tan necesaria para el desarrollo de su produccion ovina, que por parte de la Comision, aceptará un esclarecimiento ó la mejor redaccion que proponga el señor senador Ramirez, siempre que en esa redaccion esté comprendida la disposicion y tenga el alcance preciso.

Dase el punto por discutido.

Se vota si se ha de votar el art. por incisos y es afirmativa.

Es aprobado el inciso 1.°

Al votarse al 2.°:

El señor Vila—Yo estoy por la supresion de este inciso, porque no conduce á nada.

El señor miembro informante de la Comision ha dicho que esto anulará la ley, lo que no es así, puesto que el artículo 1.° dice: (Leyó.)

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

MARÍTIMA

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís

FAUST

REMATES

José B. Gomensoro

Eduardo Zorrilla y C.ª

Manuel G. de Zúñiga

Rafael Ruano y Ca.

Francisco Piria

Cipriano C. Silva

Eduardo Dávila

Jaime Maeso

Laens, Vazquez y Ca.

AVISOS OFICIALES

AVISOS

V. P. Berra Procurador; rematador, tasador y corredor de Bolsa Sarandí 105, (Estudio del doctor A. F. Berro) 25

Venta de ganados y arrendamiento de campos—Se venden los ganados existentes en el campo de la sucesion de don Manuel García Sisto, sito en el departamento de Cerro Largo, entre los arroyos Lechiguana y Pablo Paez, arrendándose á la vez ese campo en una fraccion de tres suertes de estancia. Los interesados pueden ocurrir para tratar al estudio del doctor Solís, calle de Treinta y Tres núm. 135. 471-mz.14

LA COMERCIAL
COMPAÑÍA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y CONTRA INCENDIOS

DIRECTORIO

Presidente....... Sr. D. Antonio F. Braga.
Vice Presidente.. » » Federico S. Cibils.
Secretario........ » » Gabriel Real de Azua.
Vocal............. » » Manuel Artagaveytia.
Idem.............. » » Pedro Piñeyrúa.
447.-zml?

J. O'DONOGHUE
CIRUJANO-DENTISTA
Calle 25 de Mayo, 25
FRENTE A LA CONFITERIA ORIENTAL
44 p.3.ª

SECRETARIA DE LA Direccion G. de I. Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1888.

En esta oficina se encuentran depositados desde largo tiempo los diplomas de las personas que á continuacion se designan y á quienes se solicita quieran pasar á retirarlos ó enviar con ese objeto en forma autorizada, previniéndoles que de no hacerlo así en el corriente mes, la Secretaría dará cuenta á la Corporacion para que adopte en el caso la determinacion que juzgue conveniente.

Al mismo tiempo se les advierte por lo que puede convenirles, que estando ya paga la cuota de exámen, nada más tendrán que abonar para la adquisicion del título.

El Secretario General.

Maestro de primer grado
José A. de la Peña.
Maestros de segundo grado
Ana Conton, José Paton, Manuel Rodriguez Goris, Teófilo Bazeillac. mz.31.

Montevideo, Marzo 1.º de 1888.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Abril próximo, recibiéndose en esta oficina hasta el 31 del corriente las solicitudes del caso.
512-mz.31. *El Secretario General.*

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo
Por tres meses | Por seis meses — **Convencional.**
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo, 30 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.
Montevideo, Enero 31 de 1888. 6

B. W. Bourse
DENTISTA AMERICANO — DENTISTA AMERICANO
329—CALLE SARANDÍ—329
PLAZA CONSTITUCION
Casa del finado don Cárlos Beyles
66.

Barraca Victoria
10—CALLE DE LAS PIEDRAS—10
CARBON DE PIEDRA
Cardiff,
Cocina,
Fragua,
Luz,
Coke,
Carbonilla
EN PANES PATENT
PARA TRILLADORAS
POR MAYOR Y MENOR
Se lleva á domicilio.
Teléfono «La Uruguaya» número 535.
9-pdpm.

PIDAN!! PIDAN!! PIDAN!!
LA CERVEZA DE STRASBOURG
EXTRA-SUPERIOR
ESPIGA LEGÍTIMA — MARCA TRIGO
Garantida pura y sin ácido salicílico
La mejor cerveza introducida en verdaderas botellas Champagne
Se recomienda por su gusto exquisito, fineza y limpidez.
CUIDADO CON LOS ENGAÑOS!!!
CUIDADO CON LAS IMITACIONES
CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES
Venta por mayor, en depósito y despachado
EUGENIO DANRÉE—Único Agente
95—Calle Zabala—95 — MONTEVIDEO
NOTA—La marca se halla debidamente registrada en la Oficina de Patentes de Montevideo
31-dpm.

DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIOS de CARLOS OTT



En esta casa se encontrarán siempre pianos de Schiedmayer, Pianofortefabrik, F. Sprunck, Chickering and Sons.
Unico agente en la República de los riquísimos pianos de Hönisch.
La casa garante todo piano que vende, así como las composturas.
211—Calle Sarandí—211
AL LADO DEL CORREO 8-dpm.

Enrique Dell'Acqua y H.no

La casa introductora de Enrique Dell'Acqua y hno. establecida desde poco tiempo en Buenos Aires, calle Tacuarí núm. 80, abrirá una sucursal en esta plaza dentro de breves dias.

Los principales artículos de que ella se ocupa son: Fustaños, casinetas, bordatos, franela y casimir de lana, camisetas, medias, colchas de algodon, tohallas, género y alemanizco de hilo, ponchos, etc., etc., etc.; todos exclusivamente italianos; y como tiene fábricas en algunos de estos géneros y en otras tiene contrata con los principales fabricantes, así asegura presentar conveniencia sea en el surtido como en los precios.

Las ventas se hacen en depósito de Aduana y tambien despachados á las condiciones de plaza.

Desde el sábado 3 de Marzo las muestras están á disposicion de los compradores en el local calle Cámaras núm. 103 y la mercadería próxima al llegar por el vapor *Duca di Galliera*.

Montevideo, Marzo 1.º de 1888.
519 ms.6 *Enrique Dell'Acqua y Hno.*

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.
Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.
Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.
Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.
Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.
Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.
Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.
Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.
Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 60.
A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.
Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.)
3130-in.5.3.ª-pág.

ERNESTO QUINCKE
MONTEVIDEO—RINCON 39

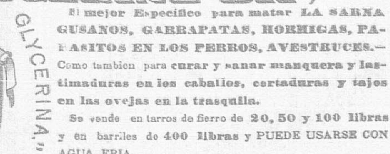
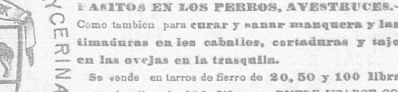
MOTORES Á VAPOR FIJOS SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS de la fuerza QUE SE DESEE — MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION CALDERAS DE todos los sistemas

MAQUINARIA COMPLETA PARA LA FABRICACION DE AGUARDIENTE
de maiz, de almidon de trigo, maiz y arroz, de chocolate, y de confites
CILINDROS LEGÍTIMOS DE GANZ PARA MOLINOS
RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS
Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos
MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS
Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías
ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK
VIA FÉRREA PORTÁTIL
Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con
UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO
Procura informes sobre rendimiento de industrias.
Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.
Efectúa órdenes mediante una comision módica.
Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.
Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.
Muy señor mio: Como propietario del molino de agua y vapor, titulado «Igara de Artola» situado á dos cuadras de esta villa, cumplo con el deber de declarar:
1.º Que por intermedio de su casa he recibido y colocado en mi molino, las siguientes máquinas:
a—Una rueda hidráulica toda de fierro de 7 metros de diámetro por 1 metro 60 centímetros de ancho.
b—Una máquina á vapor de alta y baja presion y condensacion sistema *Collmann*.
c—Una caldera horizontal de 6 metros y 60 centímetros de largo por 2 metros de diámetro.
d—Seis juegos cilindros *legítimos de Ganz y Ca. de Buda-Pest*.
e—Una balanza automática para pesar el trigo que entra á los cilindros.
f—Una via férrea con sus correspondientes zorras para el transporte de trigo y harinas de los depósitos al molino y vice-versa.
2.º Que la rueda hidráulica, apesar de haber venido completamente desarmada, fué montada por el que suscribe, sin intervencion de mecánico alguno y funciona á mi entera satisfaccion dando más de la fuerza que se exigió al pedirla.
3.º Que la máquina que fué armada por su ingeniero, es sólida, de linda construccion y funciona con mucha exactitud. Tiene más de la fuerza requerida para mover todos los aparatos de mi molino —(6 juegos cilindros, un par de piedras, limpiadores, 10 cernidores, etc.)
4.º Que la caldera horizontal, montada tambien por su ingenero no puede ser más económica en consumo de combustible y en muy poco tiempo produce el vapor suficiente para hacer funcionar la máquina.
5.º Que tanto los cilindros como la balanza automática y via-férrea portátil, llenan por completo las exigencias que tuve en vista al pedirlos.
Creyendo, pues, que es un deber de estricta justicia el manifestar á usted que nada dejan que desear las máquinas por usted introducidas y colocadas en mi molino, doy el presente certificado autorizándolo para que haga de él el uso que convenga á sus intereses.
De usted S. S.
Firmado—*José A. Artola.*
15-dpm-3.ª

ESPECÍFICO DE GLICERINA



MARCA de FÁBRICA.

El mejor Específico para matar LA SARNA GUSANOS, GARRAPATAS, HORMIGAS, PARASITOS EN LOS PERROS, AVESTRUCES.—Como tambien para curar y sanar manquera y lastimaduras en los caballos, cortaduras y tajos en las ovejas en la trasquila.

Se vende en tarros de fierro de 20, 50 y 100 libras y en barriles de 400 libras y PUEDE USARSE CON AGUA FRIA.

A más, el célebre Específico de Hayward en Polvos.—El específico más eficaz para LA SARNA y se puede usar tambien con agua fria.

Estos Polvos se venden en cajones de 140 libras y en paquetes grandes, medianos y pequeños. El cajon conteniendo 140 libras (fijarse bien 140 libras!!!) vale solo 30 pesos y con su contenido se pueden hacer de 13 á 14 pipas de líquido.

FABRICANTES
TOMLINSON & HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA
ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA DEL URUGUAY
BELL TOWERS & C.ia
Calle 25 de Agosto, 101 al 109
Se hallan en venta estos Específicos en todos los pueblos de Campaña. 204-pm-dpm.3.ª

†

Apolinario Gayoso
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 4 DE MARZO DE 1887

Ercilia C. de Gayoso, esposa; Petra, hija; Gerónima P. de Gayoso, madre; Antonia, hermana; Genara L. de Camp, madre política y demás deudos, invitan á las personas de sus relaciones para el novenario que por el eterno descanso de dicho finado, se celebrará en la Iglesia de San Francisco el dia mártes 6 del corriente, siendo la última misa á las 9 a. m. á la que asistirá la familia, favor al que quedarán agradecidos.

ESPECIFICO COOPER
POLVOS PARA CURAR
La Sarna de las Ovejas
EL REMEDIO MAS EFICAZ
MAS BARATO Y MAS CÓMODO
QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

(Marca de comercio registrada)

Se usa con AGUA FRIA, su COSTO VERDADERO es de 1 c. á 1½ por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: AUMENTA LA CANTIDAD Y MEJORA LA CALIDAD DE LA LANA SIN DESCOLORARLA, NUNCA VARIA DE FUERZA.
Es muy superior á los otros específicos llamados SIN VENENO porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.
En uso por mas de 40 años y anualmente se bañan mas de 35.000,000 de ovejas con este sarnífugo.
Es el específico mas preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS-UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES de CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

Únicos Agentes introductores:
MATTHEW, PINSENT Y C.ª
136 — CALLE MISIONES — 136
MONTEVIDEO
PRECIOS EN TODA LA REPUBLICA—Por cajon entero, 30 pesos.—Por paquete grande, 2 pesos.—Por paquete chico, 50 centésimos. 14 dpm. 3.ª

DOCTOR FLAGG
DENTISTA NORTE-AMERICANO (LEGITIMO)
95—Calle Buenos Aires—95
Unico en Montevideo que tiene diploma norte-americano, de Doctor en Cirujía Dental.
Horas de Oficina: 9 y media a. m. hasta 3 y media p. m. 34-pm.

CENTRO COMERCIAL
De acuerdo con el artículo 66 de los Estatutos se cita á los señores socios y suscritores del Centro Comercial para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 7 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion el proyecto de reforma de los Estatutos de la sociedad.
Montevideo, 28 de Febrero de 1888.
504.ms.7 *El Secretario.*

MARÍTIMOS

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El magnífico y rápido vapor italiano

EUROPA

Capitan—...........

Saldrá el 4 de Marzo para Las Palmas, Génova y Nápoles.

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

DUCA DI GALLIERA

Capitan—

Saldrá el 15 de Marzo para Rio Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LINEA MENSUAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCES

SAN MARTIN

Capitan Deliens—Saldrá el 26 de Febrero Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCES

URUGUAY

Capitan Bugault—Saldrá el 10 de Marzo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCES

VILLE DE BUENOS AIRES

Capitan Le Bourhis—Saldrá el 29 de Febrero para San Vicente, Dunkerque y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 167. 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Societá Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano, todo iluminado á luz eléctrica

SIRIO

Comandante—ROSASCO

Saldrá el 7 de Marzo de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

Comandante—Cav. LAVARELLO

Saldrá el 22 de Marzo de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, Antonio Piaggio, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

Subvencionados por el Gobierno Español

Servicio regular entre España y Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ISLA DE LUZON

De 7,572 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd.

Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península y Santa Cruz de Tenerife.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales por camarotes de lujo.

Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes:

DIAZ Y TABANCO

117—ZABALA—117

445-ab.4

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DEJFERRY

Saldrá el 7 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 19 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCES

PORTUGAL

Comandante—GROU

Saldrá el 9 de Marzo á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCES

CORDOUAN

Comandante—DUPONT

Saldrá el 17 de Marzo á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES

EQUATEUR

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el 25 de Marzo á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 186, ALTOS.

3 El agente, Cárlos de Ferrier.

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Correo entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 1.00.

Agente—E. VIDAL—Piedras, 186 3-pm.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 5 AL 10 DE MARZO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velasco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.

Juzgado de lo Civil—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Sarachaga.—Actuario: José A. de Freitas.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELASCO

Dia 5

[illegible]

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PENA

Dia 5

[illegible]

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL SR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 5

[illegible]

Santiago Sosune, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 5

[illegible]

Juzgado de lo Civil e Intestados—Tercer turno

A CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 5

[illegible]

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR SARACHAGA

Dia 5

[illegible]

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 5

[illegible]

Víctor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

A CARGO DEL DR. DON JACINTO D. BRAL

Dia 5

[illegible]

Emilio Montaldo, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil

A CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS S. PENA

Dia 5

[illegible]

Alfredo Vazquez Varela, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil

[illegible]

Juzgados de Comercio

[illegible]

ANUNCIOS

Al comercio El que suscribe participa haber vendido su almacen de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Canelones núm. 200 esquina á la de Queguay, á favor de don José Fidanza; todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse á la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea dicho plazo, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Marzo 3 de 1888.—*Pablo Manubens.* 541-mz.8.

Al comercio El abajo firmado avisa que vendió el negocio de almacen al menudeo sito en la calle 8 de Octubre núm. 293 y 295, á los señores José Alonso y José Varela; los que se consideren con derecho á alguna cuenta, puede servirse presentarse en la misma casa hasta los cinco dias de la fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamacion alguna.—Montevideo, Marzo 2 de 1888.—*Gregorio Martinez y Ca.* 544.m9.

Al comercio Participamos que desde esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo las razones sociales de A. Finocchietti y Cerizola y V. Cerizola y Finocchietti; como consta por la escritura pública otorgada ante el escribano don Luis B. Caruoso; quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Vicente C. Cerizola, el que seguirá en los mismos negocios como hasta la fecha.—Montevideo, Marzo 1.º de 1888.—*Andrés Finocchietti—Vicente C. Cerizola.* 533-mz8.

Al comercio El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido su casa de negocio sita en la calle Alzáibar núm. 89 y 91 esquina á Santa Teresa á los señores Gonzalez y Lagos; el que se considere acreedor á cualquiera reclamacion contra el que suscribe se presentará en la misma casa en el término de cinco dias á contar desde la fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Marzo 1.º de 1888.—*Antonio Alonso.* 527-mz8.

Al comercio El que suscribe participa haber vendido su almacen de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Médanos núm. 19 esquina á la de Nueva York núm. 87 á favor de los señores Varela y Bermudez, todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la primera publicacion de este aviso; pues vencido que sea ese plazo, los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, Marzo 1.º de 1888.—*Cárlo Castighoni.* 534.m.8

Al público y al comercio—Participo que con esta fecha he comprado al señor Ambrosio Martinelli, el Almacen Victoria sito en el pueblo Victoria; la persona que tenga alguna cuenta contra dicho establecimiento pase en el término de cinco dias, pasados los cuales no oye reclamacion ninguna.—Montevideo, Marzo 2 de 1888—*Sebastian Manito.* 526 mz.8.

Al comercio Los que suscriben, avisan que vendieron el negocio de su propiedad situado en la calle Colonia núm. 325 y 327, esquina á la calle Olimar; los que se consideren con derecho á alguna cuenta, pueden servirse presentarse en la misma casa hasta los cinco dias de la fecha, pues pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion de ninguna especie—Montevideo, Marzo 2 de 1888—*Félix Placé y C.ª* 535.mz 8.

Profesora Se necesita una buena maestra, sabiendo perfectamente el francés y español—Para tratar ocúrrase, Florida 54. 546.m12.

Al público y al comercio en general—El abajo firmado, comerciante y hacendado del departamento de Maldonado, seccion de Mataojo, participa que debiendo ausentarme del pais por algun tiempo, desea que toda persona que tenga cuentas contra mi casa, se sirva presentarse á cobrarlas en el plazo de quince dias á contar desde la fecha de esta publicacion; pudiéndolas presentar igualmente en el almacen por mayor de don Federico Decia, calle Agraciada núm. 267, que serán abonadas; pasado dicho plazo no oiré reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Febrero 21 de 1888—*José María Fernandez.* 450 m.8.

Atencion!!! Teniendo que trasladarse de la barraca que ocupa en la calle del Cerro-Largo núm. 98 á la inmediata en la misma calle núm. 96, el establecimiento de artículos de construccion, etc., conocido por el nombre de «Barraca y Aserradero Americano» propiedad de José Montero Wentuises, ofrece en venta y oye ofertas en el mismo establecimiento, ya sea, en detalle ó por el total de todas las máquinas que constituyen el aserradero, el cual lo componen un hermosísimo motor de fuerza de 25 caballos de alta y baja presion igual al que tiene el molino de Buschental, dos únicos motores como este en el pais, y las demás máquinas de aserradero. 415-mz.9.

Al comercio Comunico que he comprado el almacen de menudeo denominado de «Los Bajos Pirineos», situado en la calle de Maldonado núm. 286. En consecuencia, prevengo á los que tengan cuentas con dicha casa se presenten en la calle del Cerrito núm. 198, dentro del término de cinco dias.—Montevideo, Febrero 29 de 1888.—*J. M. Mador.* 508.mz.6

Al público El abajo firmado avisa al comercio y al público en general que no debe á nadie ni favor, ni obligacion, ni plata; quien se considere con derecho á algunas reclamaciones ó cuentas á cobrar, que se presente en su casa, calle Mercedes núm. 280A, en los altos.—*Ferdinand Malambic.*

Le soussigné avertit le commerce et le public en général qu'il ne doit rien á personne ni faveur ni obligations ni argent, la personne qui se considére avec des droits de reclamations ou comptes á percevoir peut se presenter chez lui, rue Mercedes núm. 280A au premier étage.—*Ferdinand Malambic.* 509.mz.6

A los Sres. fotógrafos y aficionados al arte. Completo surtido de máquinas, aparatos, papeles y productos especiales para fotografía.—Se ha recibido un gran surtido de fondos salon, paisajes etc. Unico depósito de las afamadas placas fotográficas instantáneas preparadas por Ed. Beernaert de Gand (Bélgica). Dimensiones: desde 9×12 hasta 40×50.—Calle de Cerro núm. 31. 23

Byrrh Gran aperitivo del Siglo.—El verdadero restaurador del apetito.—Véndese en todas las confiterías y cafés.—Unicos introductores, *G. Bernadou y C.ª*, 174, calle Sarandí 59-pm

Billares Se venden muy baratos 10 lindos mesas de billar; sirven para carambola y casin; tienen todos los útiles completos de primera clase.—Darán razon en la calle Rio Negro núm. 124 y 126 entre Uruguay y Paysandú, Fábrica de Billares de J. L. Glize. 108.mz.13

Banco y Contabilidad Curso de noche para los dependientes—L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia. Paraná 26. 543-ab 3.

Casa en venta Se vende una casa, situada en la calle de San José núm. 255 entre Yí y Cuareim, posicion inmejorable, se dará por un precio acomodado; el área del terreno se compone de 12 1/2 varas de frente por 50 de fondo: para tratar acudir á la misma calle núm. 251, ó bien á la de Rio Negro núm. 313. 547.m12.

Colegio Santa Ana Se avisa á los padres de familia que el Colegio Santa Ana tendrá su apertura el 1.º de Marzo—Calle Florida, 54.

Café-Restaurant de la Poste—FRENTE AL CORREO—Servicio al sistema de la Rotisserie Parisienne á precios fijos: Almuerzo, 0.60—Comida, 0.80.—Se reciben pensionistas.—Salon para el servicio de quinientos cubiertos.—Nueve mesas de billar, recibidas expresamente de Paris para el establecimiento.—Precio de la hora, 0.30.—El café queda abierto casi toda la noche.—Se sirven suculentas cenas y la sin rival sopa á l'oignon.—Está en combinacion con el Gran Hotel del Prado espléndido recreo, con inmensas arboledas, fuentes, trapecios, tiro al blanco.—Almuerzos.—Cenas.—Compartimentos primorosamente amueblados para familias.—Teléfono «La Uruguaya» núm. 1511.—J. Védère. 41-perm.dpm.

Casa de cambio Y PRÉSTAMOS de Aquilino Berro—135, Cámaras 135—Se dá dinero con garantía de alhajas, de deuda, de liquidaciones y sobre cualquier objeto que represente valor, con módico interés.—Se compran fraccionarios de la Deuda Unificada y Consolidada de 1886.—Se compran sueldos y vales de las pólizas de la Capital, pagando buen precio.—Se venden alhajas muy baratas. 2568-pm.

Cárlos María de Pena Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 86. 2550-ot.3

Cochería de Vicente Urta Se alquilan carruajes de todas clases.—Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 440.pm.

Cipriano Herrera PROCURADOR.—Calle Cuareim 236. 2178.

Dependiente Se necesita uno de tienda con buenos informes y muy prácticos en este ramo.—Ocurrir Cerro 143. 548.m20.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimientos de campo que dén renta.—Ocurrir W. Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 3 á 4. 54-pm.

Dr. J. de Salterain Ex jefe de Clínica del Prof. Galezowski (Paris)—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos.—Horas de consulta de 3 á 4.—Gratis para los pobres de 1 á 3 y media.—Uruguay, 75. 2074-pm.

Doctor S. Aulicini Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 98 D. Aplicacion científica de la electricidad para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. Teléfono «La Uruguaya» núm. 865. 42-perm.

Dr. Alberico Isola Médico Cirujano y Oculista—Participa á su clientela haber trasladado su consultorio á la calle Soriano número 222A. 3135.mz.5.

Dr. E. Fig... Médico-Cirujano de la Facultad de Paris. Consultas de 12 á 2.—Convencion 174. 27

Enfermera Una señora alemana con servicios prácticos en la institucion de la *Cruz Roja* desea cuidar enfermos. Ella posee certificados que la acreditan como cuidadora.—Para más informes, en casa del doctor Leopold, calle Colon 192 ó calle Minas 302. 414-mz.21.

Francisco B. Helguera Participa al comercio que ha mudado el almacen al por mayor y casa introductora, á la calle del Uruguay números 88 y 90, esquina á la de Andes números 63 á 69. 384-mz 4.

Guinches á vapor construidos por la renombrada casa de Alex, Chaplin y C.ª, para arrastre de los animales en los saladeros; los hay en venta en los talleres de don G. A. Harley, calle Yacaré números 12 y 14. 20

Idioma inglés Calle Colon núm 190—Clases y lecciones particulares en colegios, á domicilio, y en casa del profesor

SIDNEY WORMS

Clases de día y de noche á precios médicos.

N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 85.

José P. Ramirez Se ha hecho cargo de su estudio de abogado, estableciéndolo en la calle 25 de Mayo núm. 201.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. Teléfono La Uruguaya número 936. 10

Julio Bastos ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle de Buenos Aires núm. 119. 453-pm.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 295. 30-p.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR—Cerrito, 257. 278-pm.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 238 23.

SUFOCACION ASMA POLVO CLÉRY—Se vende en todas partes

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijos.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

En el tratamiento de las Enfermedades del Pecho, recomiendan los Médicos especialmente el empleo del

JARABE y de la PASTA de PIERRE LAMOUROUX

Para evitar las falsificaciones, deberá exigir el Público la Firma y Señas del Inventor:

PIERRE LAMOUROUX, Farmco 45, Rue Vauvilliers, PARIS

ENFERMEDADES DEL CORAZON

Asma, Catarro

CURACION CIERTA CON EL USO DE LOS

Gránulos Antimoniales

DEL Dr PAPILLAUD

Informe favorable de la Academia de Medicina de Paris

Exíjase que cada frasco lleve escritos los nombres de E. MOUSNIER & L. PAPILLAUD

Farmacia GRÉGOIRE, 35, rue Coquillière, PARIS

En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

y en las Boticas del Romano, de Crazwell y de Rey y C.ª

COMPAÑÍA TELEFÓNICA «LA URUGUAYA»

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

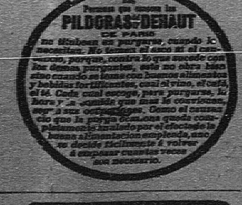
Habiéndose presentado una peticion suscrita con arreglo al artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á una asamblea general extraordinaria con el objeto de tomar en consideracion el inciso 3.º del artículo 40.

La asamblea se reunirá en la oficina central de la Compañía calle Rincon núm. 137, el dia 9 del próximo mes de Marzo á las 2 de la tarde.

Se recuerda á los señores accionistas que el registro de las acciones quedará cerrado el dia 1.º de Marzo.

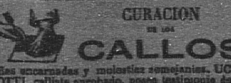
Montevideo, 22 de Febrero de 1888.

433-mz.9. *El Secretario.*



Curación segura de la COREA, del HISTERICO de las CONVULSIONES, del NERVOSISMO de la Menstruacion y de LA EPILEPSIA con las GRAJEAS GELINEAU

En todas las Farmacias



CURACION DE LOS CALLOS

Uñas encarnadas y molestias semejantes. UCCELOTTI, callista aprobado, posee testimonios de diferentes médicos de varias naciones.—Ciudadela, 176—Consultas de 11 a. m. á 5 p. m. mz.20

SOCIEDAD DE LA PLAYA

EN LIQUIDACION

Se llama á propuestas para la enagenacion de los terrenos de la sociedad en el estado que se encuentran con las paredes de material que las circundan.

Las propuestas deberán presentarse en el Escritorio de la Sociedad calle Sarandí 173 y tiene que expresar el área de terreno que se desea adquirir, su ubicacion y el precio por vara cuadrada, pagadero en acciones de la misma Sociedad por su valor escrito, quedando al cargo del comprador la escrituracion.

El Directorio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no conviniesen á los intereses de la Sociedad.

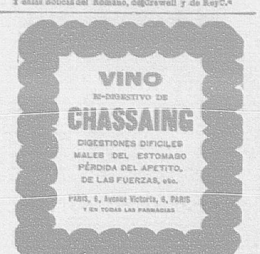
El pliego detallado de la operacion que se pretende realizar, estará á la disposicion de los interesados en el Escritorio de la Sociedad, así como el plano de los terrenos propuestos.

Montevideo, 27 de Febrero de 1888.

484 mz.10.



Y en las Boticas del Romano, de Crazwell y de Rey C.ª



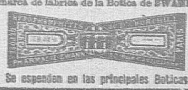
PELLONES, LÁTIGOS y HEVILLAJES

En talabartería Inglesa, antes calle 18 de Julio núm. 90, hoy calle Colonia núms 43 y 47, se ha recibido un gran surtido de pellones brasileros de los más finos, látigos de coche, tilbury, etc., de los mejores que se han importado. Hevillajes de todas clases. Se recomienda un surtido general de talabartería más barato que en ninguna parte. 334-mz.7

ENFERMEDADES DEL PECHO

HIPOFOSFITOS DEL Dr. CHURCHILL

El DOCTOR CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los Hipofosfitos en la Tisis pulmonar, pone en conocimiento de sus colegas los señores medicos que no reconoce como verdaderas ni recomienda ningunas otras preparaciones que las que son fabricadas por Mr SWANN, Farmacéutico, 12, calle Castiglione, en Paris. Los Jarabes de Hipofosfitos de Sosa, de Cal y de Hierro, se venden solamente en frascos cuadrados. Cada frasco verdadero lleva el nombre del DOCTOR CHURCHILL en el vidrio, con su firma repetida cuatro veces en el sobre de papel que envuelve el frasco y sobre la banda de papel encarnada que cubre el tapon y ademas la etiqueta con la marca de fabrica de la Botica de SWANN.



Se expenden en las principales Boticas

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS

M. M. les Sociétaires sont prevenus qu'a partir du 1.º Mars 1888 le Secrétariat sera ouvert de 10 heures du matin a 4 heures du soir, et de 7 h. ½ á 9 heures du soir.

517-mz-8. *Le President*, A. Bourdelot. *Le Secretaire*, A. Estebenet.

ROWLANDS' ODONTO

es el mejor polvo dentífrico, para ser usado por los adultos y por los niños pues como no contiene materias aglomerantes, que puedan adherirse á los dientes, ni ácidos que destruyan á los esmaltes,

FORTIFICA Y BLANQUEA Á LA DENTADURA

impide y detiene á la cáries, fortalece á las encias y da, al aliento, un perfume agradable. El *Verdadero Odonto* está preparado únicamente por ROWLAND y Sons, 20, Hatton Garden, Londres, y se vende por los mejores farmacéuticos y negociantes.

En Buenos Aires y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.





A. CARASSALE

293—Calle 25 de Mayo—293

LIQUIDACION

La casa de A. Carassale participa al público que estando próximo el término de la actual sociedad, ha resuelto emprender desde ya la liquidacion de todas las existencias con una extraordinaria rebaja en los precios.

Para conseguir el objeto que se tiene en vista, siendo indispensable proceder paulatinamente y de un modo uniforme en la liquidacion de los diferentes artículos que componen el gran surtido de esta casa, se seguirá recibiendo, como siempre, los artículos de fantasía de última novedad que constituyen la venta diaria, con el propósito de mantener su numerosa clientela, hasta tanto que, reducido el conjunto de sus existencias, se resuelva por otros medios la completa liquidacion.

Los artículos que se reciban se venderán tambien á precios excepcionalmente bajos.

Para que el público pueda cerciorarse de la notable rebaja, cada artículo llevará el precio de venta anterior y el que se designe por razon de liquidacion. 12 dpm.

Higiene de la Cabeza

EXTRACTO VEGETAL DE Rosas y Violetas

preparado con yemas de huevos

ED. PINAUD

Perfumista-Químico

37, Boulevard de Strasbourg, PARIS

NUEVO TAPON PERFECCIONADO ADHERENTE

AVISO! La nueva invencion del TAPON PERFECCIONADO consiste en una adherencia completa con la botella que imposibilita el rellenarla. Deben pues fijarse bien los consumidores en este tapon, y examinar si adhiere á la botella y hace cuerpo con ella, sino el producto es falsificado.

PERFUMES DISTINGUIDOS del Extracto Vegetal ED. PINAUD

IXORA, TREBOL, AROMA, JASMIN | OPOPONAX, BRISA de las PAMPAS, YLANG-YLANG, FOIN COUPÉ | HELIOTROPE, JOCKEY CLUB, FRANGIPANE etc. etc.

NUEVO TAPON ADHERENTE

PRINCE Y C.ª

DENTISTA NORTE-AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

Calman de 10 veces las 8 Jaquecas, Reumatismos, Neuralgias del Estomago, de la Cabeza y de los Intestinos. Exija-se la Firma de Clertan. 19, calle Jacob, PARIS

PERLAS DE Trementina DEL Dr CLERTAN

Aprobacion de la Academia de Medicina de Paris

Calman de 10 veces las 8 Enfermedades del Higado, Calculos biliarios, Catarros Pulmonares y Vesicales. Exija-se la Firma de Clertan. 19, calle Jacob, PARIS

JARABE Y PASTA de H. AUBERGIER

con LACTUCARIUM (jugo lechoso de Lechuga)

Sociedad de Fomento Medalla de Oro. PREMIO de 2000 fr. — Exposiciones Universales Paris 1855, Londres 1862, Medallas de Honor.

Aprobados por la Academia de Medicina de Paris é insertados en la Coleccion Oficial de Fórmulas Legales por decreto ministerial de 10 de Marzo de 1854.

«Una completa innocuidad, una eficacia perfectamente comprobada en el Catarro epidémico, las Bronquitis, Catarros, Reumas, Tos, asma é irritacion de la garganta, han grangeado al JARABE y PASTA de AUBERGIER una inmensa fama.» (Extracto del Formulario Médico del Sr Bouchardat catedrático de la Facultad de Medicina (26a edicion).

Venta por mayor: COMAR Y Cª, 28, Calle de St-Claude, PARIS

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á P. BLANCHARD

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO 283-pm.

Hormigo-Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobiernos URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras ..., esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias.

Perfumeria-Oriza

L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207

ESS-ORIZA SOLIDIFICADA

PERFUMES CONCRETOS

INVENCION CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANGERO

Los Perfumes sólidos de Ess.-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento tienen un grado de concentracion y de suavidad desconocidos hasta ahora.

Bajo las formas de Lápices *ó de* Pastillas, *están metidos en frasquitos ó en cazoletas de varias clases que pueden llevarse muy facilmente. Estos* Lápices-Perfumes *no se evaporan y se les puede reemplazar por otros, en sus estuches, cuando estén usados.*

Tienen la inmensa ventaja de dar sus olores á los objetos puestos en contacto con ellos, sin mojarlos ni deteriorarlos. — BASTA FROTAR LIGERAMENTE para PERFUMAR al INSTANTE

AL CUTIS, LA BARBA, PAÑUELOS, ENCAGES, TELAS, GUANTES, FLORES ARTIFICIALES

y á todos los Objetos de Ropa blanca, de Papelería, etc., etc.

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DEL MUNDO | *El Catálogo de los Perfumes, con los Precios, se envia franqueado á las Personas que lo piden.*

Informe favorable de la Academia de Medicina (7 Agosto 1877).

JARABE CROSNIER

MINERAL-SULFUROSO

Alquitrán y monosulfuro de sodio inalterable

AFECCIONES CRÓNICAS DEL PECHO Y DE LA PIEL

Bronquitis, Catarros, Asma, Tuberculosis; Herpes, Eczemas.

GRÁNULOS CROSNIER MINERAL-SULFUROSOS

DEPÓSITO GENERAL

E. NITOT, 24 Rue Vieille-du-Temple, PARIS

TELEGRAFO LA «INTERNACIONAL»

BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:

Por las primeras 10 palabras. . . . $ 0.40

Por cada docena subsiguiente. . . . » 0.20

Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.

Oficina Central—RINCON 28.

543.pm. F. W. Perritt, Administrador.

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASIMAS Y MAYORES.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. ... y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, espuelas, estribos, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 255—Montevideo. 39-pm.

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del pais é ingleses. Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

67.pm-dpm. José García Conde.

ESPECÍFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE Y MAS ECONÓMICO Y EL DE MAS FACIL APLICACION—GARANTIDO

LIBRE DE TODO VENENO. CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Específico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto.

UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS EN MONTEVIDEO

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle de Cerro Largo número 178

64-perm.dpm

EL ESCRITORIO CON MUESTRAS DE

JACOB JULES LEON

COMISIONISTA

29—RUE DES PETITES ECURIES—29

PARIS

Se mudó de la calle Misiones, 203

Á LA CALLE 25 DE MAYO, 250

MONTEVIDEO

371-mz.15-dpm

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y parturero, situada en Chamizo, departamento de San José, á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarelo y Liendo.

Montevideo, Enero 13 de 1888. 197.mz.16